

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD

CARRERA 7 No. 12 C 23 PISO 5

TEL. 2830130

EDIFICIO NEMQUETEBA – BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 002

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

AL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso de SUCESION DE PEDRO PABLO MORA QUEVEDO (CAUSANTE) REF: **2015-1135**, mediante providencia de fecha Veinticuatro (24) de Octubre de 2017 Y Quince (15) de Febrero de 2018, se le comisiona para que realice las diligencias de secuestro del establecimiento comercial identificado con matrícula 00950746 y registro 00154651 situado en la Av. Carrera 80 No. 2-51 local 500011, Corporación de Abastos.

INSERTOS

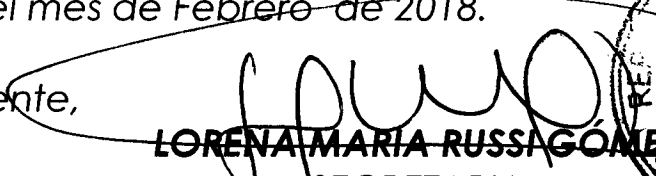
Actúa como apoderado la Dra. MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, identificada con C.C. No. 52.031.293 DE Bogotá y T.P. No. 83445 del C.S.J.

Se le comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestro de la lista oficial de auxiliares de la justicia y asignarle honorarios.

Librese el despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. Para que UD. se sirva diligenciarlo en los términos del Artículo 37 del C.G. del P., y devolverlo con la mayor brevedad posible.

Se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Febrero de 2018.

Atentamente,


LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA



127

2

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

11 5 FEB 2018

En atención a la documentación que antecede, se dispone,

1°. Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud de embargo de los derechos de comercialización, se ordena **oficiar** al Gerente General de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", con el fin de que se informe a este Estrado Judicial, si el causante PEDRO PABLO MORA QUEVEDO, en su condición de arrendatario del local identificado con el código No. 50001, tiene derechos de comercialización en esa entidad. En caso afirmativo, (i) cuál es su valor, (ii) quien se encarga de llevar el registro y (iii) si dicho valor es reembolsable, susceptible de embargo y transferencia.

Así mismo, se deberá indicar, quien funge en este momento como arrendatario del local comercial identificado con el código No. 50001 o si el mismo se encuentra subarrendado, de ser así, indíquese si dicho acto fue registrado en el libro que se lleva para tal fin.

2°. Reconocer a la señora EMELINA GUTIERREZ DE MORA, como cónyuge supérstite del causante PEDRO PABLO MORA QUEVEDO, conforme al registro civil de matrimonio aportado a folio 108 de la actuación, quien como lo manifiesta su apoderado a folio 115 de la actuación, opta por gananciales.

3°. Reconocer a la señora DENIS ASTRID MORA GUTIERREZ, como heredera del causante, conforme al registro civil de nacimiento obrante a folio 109 de la actuación, quien según la manifestación realizada a folio 106, acepta la herencia con beneficio de inventario.

4°. Reconocer personería jurídica al Dr. MARCO TULIO LOBERA GONZÁLEZ, como apoderado de la cónyuge supérstite, y de la heredera, reconocidas en los numerales 2° y 3° de esta providencia.

5°. Agregar al plenario y poner en conocimiento de los interesados para lo fines legales pertinentes, la copia del contrato de arrendamiento celebrado entre la señores EMELINA GUTIERREZ DE MORA y el señor JOSÉ HELI VOGOYA GUTIERREZ (folios 110 a 112), así como la constancia de paz y salvo aportada por este último y que obra a folio 113 de la actuación.

6°. Agregar al plenario el despacho comisorio No. 044 del 3 de noviembre de 2017, devuelto sin diligencia por la Secretaria General

del Consejo de Justicia, por las razones expuestas a folio 119 de la actuación.

Teniendo en cuenta, las razones expuestas por el Consejo de justicia, se ordena librar nuevo Despacho Comisorio, dirigido a los jueces civiles municipales de Bogotá (reparto), a fin de que se practique la diligencia encomendada en el oficio No. 044 de fecha 3 de noviembre de 2017 (folio 116), de conformidad con lo establecido en el Art. 38 del C.G del P. Por secretaría oficiase de conformidad.

7°. Poner en conocimiento de los interesados, la comunicación remitida por la DIAN a folio 120 de la actuación, con el fin de que se dé cumplimiento a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Alicia del Rosario Cadauid de Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ
1135-2015

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº <u>022</u> HOY: <u>16 FEB 2018</u> LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ Secretaria



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05488759783A29

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 15:28:34

R054887597

PAGINA: 1 de 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAFETERIA ONCE

MATRICULA NO : 00950746 DEL 25 DE JUNIO DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 80 NO. 2 - 51 SUR BG 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : andrewlopez@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AK 80 NO. 2 - 51 SUR BG 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL : andrewlopez@hotmail.com

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,400,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)

NOMBRE : MORA QUEVEDO PEDRO PABLO

C.C. : 17051569

N.I.T. : 17051569-9

MATRICULA NO : 00950743 DE 25 DE JUNIO DE 1999

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Puntos Trujillo

5

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 919 DEL 31 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00154651 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 FAMILIA DE ORALIDAD, COMUNICO QUE EN EL PROCESO DE SUCESION INTEST. NO. 2015-1135 DE PEDRO ALBERTO MORA FORERO CONTRA PEDRO PABLO MO QUEVEDO, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A. S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

6

Fecha: 27/feb/2020

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

சுதர

GRUPO

DESPACHOS COMISORIOS

১১৮৬৬

SECUENCIA: 11876

FECHA DE REPARTO: 27/02/2020 4:40:17p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

SD601731

RTE JUZGADO 13 FAMILIA DE
BTA

01

52031293

MARTHA CRISTINA QUINTERO
PEDRAZA

QUINTERO PEDRAZA

03

OBSERVACIONES: DESPACHO COMISORIO NO 002 DE 2020

KY30KELIPB06

FUNCIONARIO DE REPARTO

mmachadp

REPARTO HMM06
פדארהאממ

v. 2.0

சுதர

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL
El presente proceso ha sido radicado en el R en la
pagina No 332
No 2015- 1135 Tomo No 32
128 FEB 2020

FEB28'20AM10:22 050063

JUZGADO 20 CIVIL MPAL



7

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 8 TEL: 2832101
CORREO ELECTRONICO cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO N° 1100140030202020 DC 002

2015 - 1135

- (pu) PODER
- (pu) PODER GENERAL
- (pu) LETRA DE CAMBIO
- (pu) PAGARÉ
- (pu) FACTURA
- (pu) CHEQUE
- (pu) CONTRATO _____
- (pu) CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN
- (pu) ESCRITURA PÚBLICA
- (pu) CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO
- (pu) CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
- (S) DEMANDA ORIGINAL
- (pu) COPIA PARA EL ARCHIVO
- (pu) COPIA PARA TRASLADOS
- (pu) ARANCEL JUDICIAL
- (pu) CUADERNO DE MEDIDAS
- (pu) ACTA DE CONCILIACIÓN
- (pu) C.D. : (0)

PROCESO DC 002 EN (5) FOLIOS

OBSERVACIONES: _____

2 MAR 2020

EN LA FECHA SE INGRESA AL DESPACHO LA PRESENTE DEMANDA.

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
SECRETARIA



SERVIJURIDICOS
Servicios y Asesorías Jurídicas
Especializadas

Calle 12 B N° 8 A – 03 Of. 611
Ed. Compañía Colombiana de Seguros
Tels. N° 2831301 – 3153266708
servijuridicos@yahoo.com.co
Bogotá D.C.

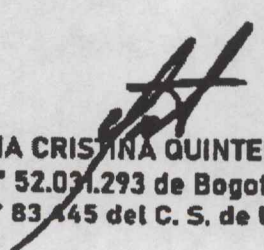
Señor
JUEZ VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO	: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	: PEDRO ALBERTO MORA FORERO
CAUSANTE	: PEDRO PABLO MORA QUEVEDO
RADICACION N°	: 2015 – 1135
COMITENTE	: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, Abogada en ejercicio, identificada con la C. C. N° 52.031.293 expedida en Bogotá y T. P. N° 83.445 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada del señor PEDRO ALBERTO MORA FORERO, me permito muy comedidamente solicitar a su Señoría se sirva dar trámite a la comisión ordenada por el Juzgado 13 de Familia de Oralidad de Bogotá, cuyas diligencias se encuentran al despacho desde el pasado 02 de marzo de 2020.

DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección Física : Calle 12 B N° 8 A – 03, Of. 611 – Bogotá D. C.
Dirección electrónica : servijuridicos@yahoo.com.co


MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA
C. C. N° 52.031.293 de Bogotá
T. P. N° 83.445 del C. S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 7 No. 12 C 23 PISO 5
TEL. 2830130
EDIFICIO NEMQUETEBÁ - BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 002

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

AL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso de SUCESION DE PEDRO PABLO MORA QUEVEDO (CAUSANTE) REF: **2015-1135**, mediante providencia de fecha Veinticuatro (24) de Octubre de 2017 Y Quince (15) de Febrero de 2018, se le comisiona para que realice las diligencias de secuestro del establecimiento comercial identificado con matrícula 00950746 y registro 00154651 situado en la Av. Carrera 80 No. 2-51 local 500011, Corporación de Abastos.

INSERTOS

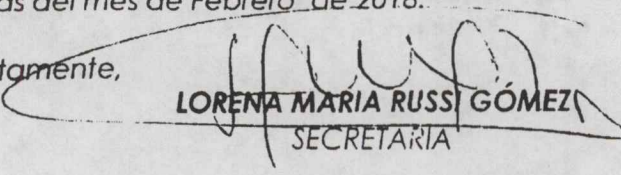
Actúa como apoderado la Dra. MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, identificada con C.C. No. 52.031.293 DE Bogotá y T.P. No. 83445 del C.S.J.

Se le comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia y asignarle honorarios.

Líbrese el despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. Para que UD. se sirva diligenciarlo en los términos del Artículo 37 del C.G. del P., y devolverlo con la mayor brevedad posible.

Se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Febrero de 2018.

Atentamente,


LORENA MARIA RUSS GÓMEZ
SECRETARIA

12

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

11 5 FEB 2018

En atención a la documentación que antecede, se dispone,

1°. Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud de embargo de los derechos de comercialización, se ordena **oficiar** al Gerente General de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", con el fin de que se informe a este Estrado Judicial, si el causante PEDRO PABLO MORA QUEVEDO, en su condición de arrendatario del local identificado con el código No. 50001, tiene derechos de comercialización en esa entidad. En caso afirmativo, (i) cuál es su valor, (ii) quien se encarga de llevar el registro y (iii) si dicho valor es reembolsable, susceptible de embargo y transferencia.

Así mismo, se deberá indicar, quien funge en este momento como arrendatario del local comercial identificado con el código No. 50001 o si el mismo se encuentra subarrendado, de ser así, indíquese si dicho acto fue registrado en el libro que se lleva para tal fin.

2°. Reconocer a la señora EMELINA GUTIERREZ DE MORA, como cónyuge supérstite del causante PEDRO PABLO MORA QUEVEDO, conforme al registro civil de matrimonio aportado a folio 108 de la actuación, quien como lo manifiesta su apoderado a folio 115 de la actuación, opta por gananciales.

3°. Reconocer a la señora DENIS ASTRID MORA GUTIERREZ, como heredera del causante, conforme al registro civil de nacimiento obrante a folio 109 de la actuación, quien según la manifestación realizada a folio 106, acepta la herencia con beneficio de inventario.

4°. Reconocer personería jurídica al Dr. MARCO TULIO LOBERA GONZÁLEZ, como apoderado de la cónyuge supérstite, y de la heredera, reconocidas en los numerales 2° y 3° de esta providencia.

5°. Agregar al plenario y poner en conocimiento de los interesados para lo fines legales pertinentes, la copia del contrato de arrendamiento celebrado entre la señoras EMELINA GUTIERREZ DE MORA y el señor JOSÉ HELI VOGOYA GUTIERREZ (folios 110 a 112), así como la constancia de paz y salvo aportada por este último y que obra a folio 113 de la actuación.

6°. Agregar al plenario el despacho comisorio No. 044 del 3 de noviembre de 2017, devuelto sin diligencia por la Secretaría General

1 LOS ... 120

del Consejo de Justicia, por las razones expuestas a folio 119 de la actuación.

Teniendo en cuenta, las razones expuestas por el Consejo de justicia, se ordena librar nuevo Despacho Comisorio, dirigido a los jueces civiles municipales de Bogotá (reparto), a fin de que se practique la diligencia encomendada en el oficio No. 044 de fecha 3 de noviembre de 2017 (folio 116), de conformidad con lo establecido en el Art. 38 del C.G del P. **Por secretaría oficiase de conformidad.**

7°.) Poner en conocimiento de los interesados, la comunicación remitida por la DIAN a folio 120 de la actuación, con el fin de que se dé cumplimiento a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Alicia del Rosario Cadauid de Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CR2
1135-2015

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Nº <u>022</u>	
HOY: <u>16 FEB 2018</u>	
LORENA MARIA RIVERA GÓMEZ Secretaría	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05488759783A29

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 15:28:34

R054887597

PAGINA: 1 de 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAFETERIA ONCE

MATRICULA NO : 00950746 DEL 25 DE JUNIO DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 80 NO. 2 - 51 SUR BG 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : andrewlopez@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AK 80 NO. 2 - 51 SUR BG 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL : andrewlopez@hotmail.com

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,400,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN
CAFETERIAS. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)

NOMBRE : MORA QUEVEDO PEDRO PABLO

C.C. : 17051569

N.I.T. : 17051569-9

MATRICULA NO : 00950743 DE 25 DE JUNIO DE 1999

CERTIFICA:

Validez del
Constancia
del
Punto
Trujillo

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 919 DEL 31 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL
JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00154651 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1
FAMILIA DE ORALIDAD, COMUNICO QUE EN EL PROCESO DE SUCESION INTES
NO. 2015-1135 DE PEDRO ALBERTO MORA FORERO CONTRA PEDRO PABLO MC
QUEVEDO, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE L
REFERENCIA.

Bogotá

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Leonora P. A. S.

14/1/2021

Correo: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

**SOLCITUD IMPULSO PROCESAL - PROCESO N° 2015 - 1135
(11001311001320150113501)**

Martha Quintero <servijuridicos@yahoo.com.co>

Mié 13/01/2021 15:12

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.pdf; DC Y ANEXOS.pdf;

DESPACHO ACTUAL : JUZGADO VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO : DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

DEMANDADO (A) : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

RADICACION N° : 2015 - 1135 (11001311001320150113501)



SERVIJURIDICOS
Servicios y Asesorías Jurídicas
Especializadas

Calle 12 B N° 8 A – 03 Of. 611
Ed. Compañía Colombiana de Seguros
Tels. N° 2831301 – 3153266708
servijuridicos@yahoo.com.co
Bogotá D. C.

Señor
JUEZ VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO	: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	: PEDRO ALBERTO MORA FORERO
CAUSANTE	: PEDRO PABLO MORA QUEVEDO
RADICACION N°	: 2015 – 1135
COMITENTE	: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, Abogada en ejercicio, identificada con la C. C. N° 52.031.293 expedida en Bogotá y T. P. N° 83.445 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada del señor PEDRO ALBERTO MORA FORERO, me permito muy comedidamente solicitar a su Señoría:

SE SIRVA DAR TRÁMITE A LA COMISIÓN ORDENADA POR EL JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, CUYAS DILIGENCIAS SE ENCUENTRAN AL DESPACHO DESDE EL PASADO 02 DE MARZO DE 2020. LLEVAN MÁS DE UN AÑO AL DESPACHO.

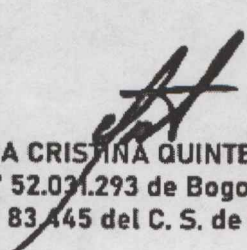
Solicitud que fue reiterada el pasado 13 de enero de 2021.

DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección Física : Calle 12 B N° 8 A – 03, Of. 611 – Bogotá D. C.

Dirección electrónica : servijuridicos@yahoo.com.co

Del Señor Juez,


MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA
C. C. N° 52.031.293 de Bogotá
T. P. N° 83.445 del C. S. de la J.



SERV JURIDICOS
Servicios y Asesorías Jurídicas
Especializadas

Calle 12 B N° 8 A - 03 Of. 611
Ed. Campaña Colombiana de Seguros
Tels. N° 2831301 - 3153266708
servijuridicos@yahoo.com.co
Bogotá D.C.

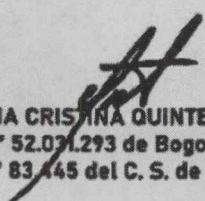
Señor
JUEZ VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

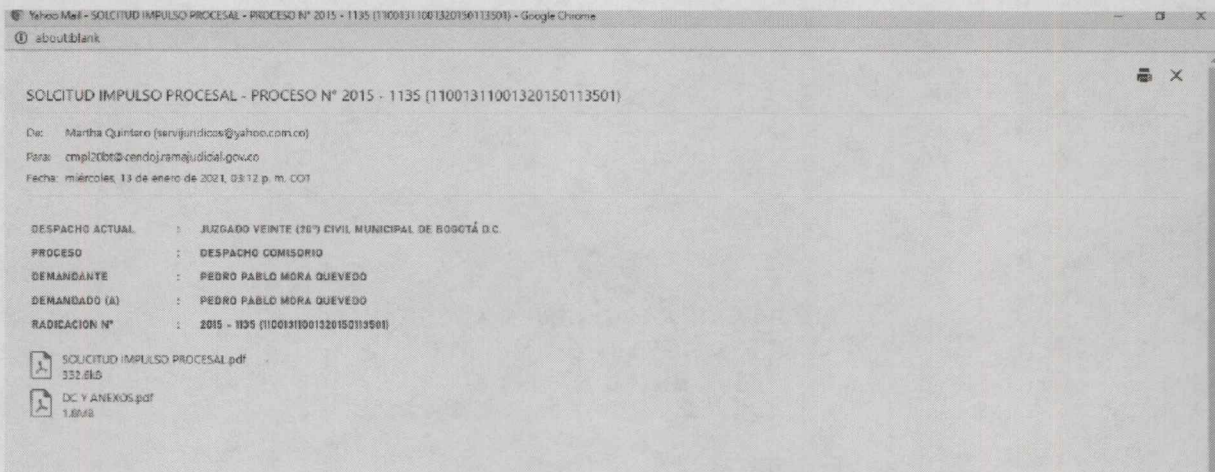
ASUNTO	: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	: PEDRO ALBERTO MORA FORERO
CAUSANTE	: PEDRO PABLO MORA QUEVEDO
RADICACION N°	: 2015 - 1135
COMITENTE	: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, Abogada en ejercicio, identificada con la C. C. N° 52.031.293 expedida en Bogotá y T. P. N° 83.445 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada del señor PEDRO ALBERTO MORA FORERO, me permito muy comedidamente solicitar a su Señoría se sirva dar trámite a la comisión ordenada por el Juzgado 13 de Familia de Oralidad de Bogotá, cuyas diligencias se encuentran al despacho desde el pasado 02 de marzo de 2020.

DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección Física : Calle 12 B N° 8 A - 03, Of. 611 - Bogotá D. C.
Dirección electrónica : servijuridicos@yahoo.com.co


MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA
C. C. N° 52.031.293 de Bogotá
T. P. N° 83.445 del C. S. de la J.



13/5/2021

Correo: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

SOLICITUD IMPULSO PROCESAL - PROCESO N° 2015 - 1135
(11001311001320150113501)

Martha Quintero <servijuridicos@yahoo.com.co>

Mié 12/05/2021 12:18

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (584 KB)
SOLICITUD IMPULSO PROCESAL.2.pdf;

DESPACHO ACTUAL : JUZGADO VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO : DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

DEMANDADO (A) : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

RADICACION N° : 2015 - 1135 (11001311001320150113501)

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF. Despacho comisorio No. 002 de 2018 del JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD dentro del proceso de SUCESION DE PEDRO PABLO MORA QUEVEDO (CAUSANTE) REF. 2015-1135.

Teniendo en cuenta la comisión ordenada por el Juzgado Trece (13) de Familia de Oralidad de Bogotá dentro del proceso de sucesión No. 2015-1135 de Pedro Pablo Mora Quevedo (causante), para realizar la diligencia de secuestro del establecimiento comercial identificado con Matrícula 00950746 y registro 00154651 situado en la Avenida Carrera 80 No. 2-51 Local 500011, Corporación de Abastos, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AUXILIAR la comisión ordenada por el Juzgado Trece (13) de Familia de Oralidad, conforme con las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL DIA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del ESTABLECIMIENTO COMERCIAL identificado con Matrícula 00950746 y registro 00154651 situado en la Avenida Carrera 80 No. 2-51 Local 500011, Corporación de Abastos de esta Ciudad.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre a quien aparece en acta anexa a este proveído. Comuníquesele.

CUARTO: Téngase en cuenta que actúa como apoderada judicial la Dra. MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, identificada con CC No. 52.031.293 de Bogotá y TPA No. 83.445 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

bs

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 00042 Hoy nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b1566023bf260da27e9c92cecf41cad975504bd7e3a11edfd205b90bf075ae1
Documento generado en 08/06/2021 09:15:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SOLICITUD INFORMACIÓN - DILIGENCIA JUDICIAL 12 AGOSTO 2021

Martha Quintero <servijuridicos@yahoo.com.co>

Mar 10/08/2021 12:27

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En atención al asunto de la siguiente referencia:

DESPACHO ACTUAL : JUZGADO VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO : DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

DEMANDADO (A) : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

RADICACION N° : 2015 - 1135 (11001311001320150113501)

Cuya diligencia esta programada para el próximo 12 de agosto de 2021, me permito solicitar a ustedes por favor me indiquen cuál es el trámite o pasos a tener en cuenta, dado las restricciones de ingreso al Edificio.

Cordialmente,

MARTHA CRISTINA QUINTERO
C.C. N° 52.031.293 de Bogotá
T. P. N° 83.445 del C. S. de la J.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Despacho Comisorio No. 002 de 2018 del Juzgado 13 de Familia de Oralidad dentro del Proceso de Sucesión de Pedro Pablo Mora Quevedo (causante) Rad. 2015-01135

Teniendo en cuenta que no ha sido designado secuestre para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento comercial identificado con Matrícula 00950746 ubicado en la Avenida Carrera 80 No. 2-51 Local 500011, Corporación de Abastos, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Señalar nuevamente la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento comercial identificado con Matrícula 00950746 y registro 00154651, ubicado en la Avenida Carrera 80 No. 2-51 Local 500011, Corporación de Abastos de esta Ciudad.

SEGUNDO: Designar como secuestre a GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS. Dirección: CRA 3 B No. 23-49 Oficina 306. Correo electrónico: GRUPOJURIDICOESCOLA@GMAIL.COM.

Comuníquese a la apoderada Dra. Martha Cristina Quintero Pedraza y al secuestre designado y remítase copia del presente auto a los correos electrónicos que obran en autos.

NOTIFÍQUESE ,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 061 Hoy once (11) de
agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Civil 020 Oral
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6452742d1eb11abbb032f23ce7db3a2f76691c5f30dc6205e7ab8fcd8f46bfa

Documento generado en 10/08/2021 09:21:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



No. de designación: **DC 106267**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 8**

En el proceso No: **11001400302020150113501**
Despacho que Designa: **Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900668632**
Nombres: **GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS**
Apellidos: **GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CRA 3 B No. 23 -49 OF 306**
Teléfono:
Correo electrónico: **GRUPOJURIDICOESCOLA@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **martes, 10 de agosto de 2021 22:10:52**
Proceso No: **11001400302020150113501**

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



NIT: 900668632

GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.

NIT. 900.668.632-7

Señores:

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario

En su Despacho.

Ref.: Aceptación Cargo Secuestre proceso N° 11001400302020150113501

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en calidad de Representante legal de la Empresa **GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S** me dirijo a este despacho, en término, con el fin de **ACEPTAR EL CARGO** como auxiliar de la justicia en el oficio de **SECUESTRE** dentro del proceso N° 11001400302020150113501 conforme la designación **N° C106267CSJ – SIRNA** realizada por este juzgado el día 10 de Agosto de 2021.

Por lo anterior, Solicito a este juzgado:

1. Se me indique por este medio el día y la hora de la diligencia a la cual debemos concurrir como auxiliar designado (Art 49 CGP)
2. Se me indiquen por este medio las directrices que rigen para la realización de dicha diligencia
3. Se me indique la dirección a donde debe llegar el secuestre que la empresa designe, y que documentación debe tener para acreditar su calidad de designado por la compañía.
4. Se me indique debido a la pandemia qué medidas se deben tener en cuenta.
5. Se me indique cualquier otro requisito necesario para llevar a cabo la labor encomendada.

Lo anterior por cuanto nuestra empresa este año entro a conformar la lista de auxiliares de justicia, y no conoce la información solicitada.

Adjunto en formato PDF, **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la **EMPRESA GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S** para los fines de ley.

Atentamente,

FREDY ANDRÉS USAQUENA AGUIRRE
Representante Legal Grupo Jurídico Escola S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.
Nit: 900.668.632-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02363372
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera # 6F - 25 Of. 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupojuridicoescola@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183812910
Teléfono comercial 2: 3188473872
Teléfono comercial 3: 3867495

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 B # 23 - 49 Oficina 306

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fbejim@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183812910
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 10 de septiembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013, con el No. 01764183 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDUCATIVO ESCOLA S A S -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 02565830 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO EDUCATIVO ESCOLA S A S - a GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 02330192 del Libro IX y por Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020 con el No. 02565830 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal prestar servicios de consultoría, asesoría jurídica y administración relacionada con a) consultoría y asesoría especializada en el acompañamiento técnico, jurídico, financiero, contable y administrativo requerido por los partícipes del sistema de compras sostenibles públicas privadas, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libre mercado y la interacción entre el sector público y privado en el territorio colombiano y extranjero de acuerdo con las normas que apliquen b) Brindar asesoría y acompañamiento en la importación, producción, procesamiento, industrialización, transporte, almacenaje, distribución, venta y comercialización nacional de productos para las diferentes disciplinas de la salud y alimentos c) asesoría especializada en el acompañamiento técnico, jurídico y administrativo requerido por el cumplimiento de requisitos, trámites, reportes y autorizaciones requeridas por el sector público privado ante las autoridades que regulan los sectores. d) Asesoría técnica, administrativa y jurídica a empresas del sector privado para participar en procesos contractuales en el sector público y/o privado. E) consultoría y asesoría en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del sector público y/o privado. F) administrar correcta e eficazmente los bienes mueble e inmuebles otorgados o puestos por parte del sector público i privado g) representar los intereses propios, así como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones nacionales y extranjeras h) celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos tangibles, intangibles, bienes muebles e inmuebles, que guarden relación directa o de medio con el objeto social de la empresa y todas aquellas actividades que tengan como fin ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las funciones desarrolladas por la sociedad i) adquirir a cualquier título, toda clase de bienes y activos, cederlos y/o transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, venta, usufructo, uso y habitación j) recibir todo tipo de bienes muebles e inmuebles tanto urbanos como rurales para su administración, custodia y conservación, así como intermediar en la compra, venta o arrendamiento de los mismos bienes. k) fungir como mandatario y/o secuestre de bienes muebles e inmuebles en los términos de los artículos 2.279 del C.C., 21589 del C.C. y 52 del C.G.P l) celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios público o privados y destinar a ellos toda clase de bienes y fondo y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran m) la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 10 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013 con el No. 01764183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hernandez Valbuena Olger	C.C. No. 000000080758513
Representante Legal Suplente	Benavides Jimenez Fabian	C.C. No. 000000080205155

Mediante Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 02565951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Usaquen Aguirre Fredy Andres	C.C. No. 000000080141722

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02565830 del 18 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7020, 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.890.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Aceptacion cargo secuestre proceso No.11001400302020150113501

grupo juridico escola <grupojuridicoescola@gmail.com>

Jue 12/08/2021 10:27

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (417 KB)

PROCESO 20150113501.pdf; camara de comercio escola 27 julio 2021.pdf;

Señores:

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario

En su Despacho.

Ref.: Aceptación Cargo Secuestre proceso N° 11001400302020150113501

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en calidad de Representante legal de la Empresa **GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S** me dirijo a este despacho, en término, con el fin de **ACEPTAR EL CARGO** como auxiliar de la justicia en el oficio de **SECUESTRE** dentro del proceso N° 11001400302020150113501 conforme la designación **N° C106267CSJ – SIRNA** realizada por este juzgado el día 10 de Agosto de 2021.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No. 11001311001320150113501

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/08/2021 14:44

Para: grupojuridicoescola@gmail.com <grupojuridicoescola@gmail.com>

SEÑOR (A)

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS

CIUDAD

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO CALENDADO DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA SE ORDENÓ COMUNICARLE QUE SE DESIGNÓ COMO SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SEÑALÓ EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS 9:00 AM PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA 00950746, UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51 LOCAL 500011, CORPORACIÓN DE ABASTOS

ATENTAMENTE

DAVID FELIPE VILLAMIL AVILA

ESCRIBIENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.
Nit: 900.668.632-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02363372
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera # 6F - 25 Of. 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupojuridicoescola@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183812910
Teléfono comercial 2: 3188473872
Teléfono comercial 3: 3867495

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 B # 23 - 49 Oficina 306

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fbejim@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183812910
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 10 de septiembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013, con el No. 01764183 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDUCATIVO ESCOLA S A S -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 02565830 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO EDUCATIVO ESCOLA S A S - a GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 02330192 del Libro IX y por Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020 con el No. 02565830 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal prestar servicios de consultoría, asesoría jurídica y administración relacionada con a) consultoría y asesoría especializada en el acompañamiento técnico, jurídico, financiero, contable y administrativo requerido por los partícipes del sistema de compras sostenibles públicas privadas, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libre mercado y la interacción entre el sector público y privado en el territorio colombiano y extranjero de acuerdo con las normas que apliquen b) Brindar asesoría y acompañamiento en la importación, producción, procesamiento, industrialización, transporte, almacenaje, distribución, venta y comercialización nacional de productos para las diferentes disciplinas de la salud y alimentos c) asesoría especializada en el acompañamiento técnico, jurídico y administrativo requerido por el cumplimiento de requisitos, trámites, reportes y autorizaciones requeridas por el sector público privado ante las autoridades que regulan los sectores. d) Asesoría técnica, administrativa y jurídica a empresas del sector privado para participar en procesos contractuales en el sector público y/o privado. E) consultoría y asesoría en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del sector público y/o privado. F) administrar correcta e eficazmente los bienes mueble e inmuebles otorgados o puestos por parte del sector público i privado g) representar los intereses propios, así como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones nacionales y extranjeras h) celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos tangibles, intangibles, bienes muebles e inmuebles, que guarden relación directa o de medio con el objeto social de la empresa y todas aquellas actividades que tengan como fin ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las funciones desarrolladas por la sociedad i) adquirir a cualquier título, toda clase de bienes y activos, cederlos y/o transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, venta, usufructo, uso y habitación j) recibir todo tipo de bienes muebles e inmuebles tanto urbanos como rurales para su administración, custodia y conservación, así como intermediar en la compra, venta o arrendamiento de los mismos bienes. k) fungir como mandatario y/o secuestre de bienes muebles e inmuebles en los términos de los artículos 2.279 del C.C., 21589 del C.C. y 52 del C.G.P l) celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios público o privados y destinar a ellos toda clase de bienes y fondo y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran m) la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 10 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013 con el No. 01764183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hernandez Valbuena Olger	C.C. No. 000000080758513
Representante Legal Suplente	Benavides Jimenez Fabian	C.C. No. 000000080205155

Mediante Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 02565951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Usaquen Aguirre Fredy Andres	C.C. No. 000000080141722

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02565830 del 18 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7020, 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.890.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





NIT: 900668632

GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.

NIT. 900.668.632-7

Señores:

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario

En su Despacho.

Ref.: Aceptación Cargo Secuestre proceso No 11001311001320150113501

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en calidad de Representante legal de la Empresa **GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S, con NIT 900668632-7** me dirijo a este despacho, en término, con el fin de **ACEPTAR EL CARGO** como auxiliar de la justicia en el oficio de **SECUESTRE** dentro del proceso N°11001311001320150113501 conforme la designación realizada por este juzgado el día 10 de Agosto de 2021.

Por lo anterior, Solicito a este juzgado:

1. Se me indique por este medio el día y la hora de la diligencia a la cual debemos concurrir como auxiliar designado (Art 49 CGP)
2. Se me indiquen por este medio las directrices que rigen para la realización de dicha diligencia
3. Se me indique la dirección a donde debe llegar el secuestre que la empresa designe, y que documentación debe tener para acreditar su calidad de designado por la compañía.
4. Se me indique debido a la pandemia qué medidas se deben tener en cuenta.
5. Se me indique cualquier otro requisito necesario para llevar a cabo la labor encomendada.

Lo anterior por cuanto nuestra empresa este año ingresó a conformar la lista de auxiliares de justicia, y no conoce la información solicitada.

Adjunto en formato PDF, **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la **EMPRESA GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S** para los fines de ley.

Atentamente,

FREDY ANDRES USAQUEN AGUIRRE

Representante Legal Grupo Jurídico Escola S.A.S.

Aceptacion cargo secuestre proceso No.11001311001320150113501

grupo juridico escola <grupojuridicoescola@gmail.com>

Vie 13/08/2021 8:00

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (431 KB)

PROCESO 20150113501.pdf; camara de comercio escola 27 julio 2021.pdf;

Señores:

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario

En su Despacho.

Ref.: Aceptación Cargo Secuestre proceso No 11001311001320150113501

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en calidad de Representante legal de la Empresa **GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S, con NIT 900668632-7** me dirijo a este despacho, en término, con el fin de **ACEPTAR EL CARGO** como auxiliar de la justicia en el oficio de **SECUESTRE** dentro del proceso N°11001311001320150113501 conforme la designación realizada por este juzgado el día 10 de Agosto de 2021.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.
Nit: 900.668.632-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02363372
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera # 6F - 25 Of. 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupojuridicoescola@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183812910
Teléfono comercial 2: 3188473872
Teléfono comercial 3: 3867495

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 B # 23 - 49 Oficina 306

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fbejim@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183812910
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 10 de septiembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013, con el No. 01764183 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDUCATIVO ESCOLA S A S -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 02565830 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO EDUCATIVO ESCOLA S A S - a GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 02330192 del Libro IX y por Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020 con el No. 02565830 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal prestar servicios de consultoría, asesoría jurídica y administración relacionada con a) consultoría y asesoría especializada en el acompañamiento técnico, jurídico, financiero, contable y administrativo requerido por los partícipes del sistema de compras sostenibles públicas privadas, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libre mercado y la interacción entre el sector público y privado en el territorio colombiano y extranjero de acuerdo con las normas que apliquen b) Brindar asesoría y acompañamiento en la importación, producción, procesamiento, industrialización, transporte, almacenaje, distribución, venta y comercialización nacional de productos para las diferentes disciplinas de la salud y alimentos c) asesoría especializada en el acompañamiento técnico, jurídico y administrativo requerido por el cumplimiento de requisitos, trámites, reportes y autorizaciones requeridas por el sector público privado ante las autoridades que regulan los sectores. d) Asesoría técnica, administrativa y jurídica a empresas del sector privado para participar en procesos contractuales en el sector público y/o privado. E) consultoría y asesoría en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del sector público y/o privado. F) administrar correcta e eficazmente los bienes mueble e inmuebles otorgados o puestos por parte del sector público i privado g) representar los intereses propios, así como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones nacionales y extranjeras h) celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos tangibles, intangibles, bienes muebles e inmuebles, que guarden relación directa o de medio con el objeto social de la empresa y todas aquellas actividades que tengan como fin ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las funciones desarrolladas por la sociedad i) adquirir a cualquier título, toda clase de bienes y activos, cederlos y/o transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, venta, usufructo, uso y habitación j) recibir todo tipo de bienes muebles e inmuebles tanto urbanos como rurales para su administración, custodia y conservación, así como intermediar en la compra, venta o arrendamiento de los mismos bienes. k) fungir como mandatario y/o secuestre de bienes muebles e inmuebles en los términos de los artículos 2.279 del C.C., 21589 del C.C. y 52 del C.G.P l) celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios público o privados y destinar a ellos toda clase de bienes y fondo y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran m) la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 250,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 10 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013 con el No. 01764183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hernandez Valbuena Olger	C.C. No. 000000080758513
Representante Legal Suplente	Benavides Jimenez Fabian	C.C. No. 000000080205155

Mediante Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 02565951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Usaquen Aguirre Fredy Andres	C.C. No. 000000080141722

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02565830 del 18 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7020, 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.890.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2021 Hora: 08:51:26**

Recibo No. AB21137370

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21137370B9F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.011.625**

GASCA CARDENAS

APELLIDOS
LORENA TATIANA

NOMBRES

LORENA TATIANA GASCA C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-MAY-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00752810-F-0053011625-20151002 0046715465A 1 1443491696

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura



067-60464

UNIVERSIDAD

LA GRAN COLOMBIA/BTA

CEDULA

53011625

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

LORENA TATIANA

APELLIDOS:

GASCA CARDENAS

FECHA DE GRADO

07/12/2017

FECHA DE EXPEDICION

05/01/2018

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

TARJETA N°

300769



NIT: 900668632

GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.

NIT. 900.668.632-7

Señores:

Juzgado 020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En su Despacho.

Ref.: Poder Especial designación representación diligencia de secuestro proceso No. 11001311001320150113501

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en calidad de Representante legal de la Empresa **GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S** me dirijo a este despacho, con el fin de manifestar la designación de la **Dra. LORENA TATIANA GASCA CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.011.625 de Bogotá, y tarjeta profesional de abogada N° 300.769 expedida por el C.S de la J., para que en nuestro nombre y representación asista a la diligencia de secuestro a nosotros designada dentro del **PROCESO No. 11001311001320150113501**, programada para el día 26 **DE AGOSTO DE 2021 HORA: 09:00 A.M.**, **así como para que reciba los honorarios correspondientes.**

El presente poder se expide conforme las directrices plasmadas en el inciso primero (1°) del artículo quinto (5°) del decreto 806 de 2.020

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

FREDY ANDRES USAQUEN AGUIRRE
Representante Legal Grupo Jurídico Escola S.A.S.

**PODER SECUESTRE DILIGENCIA 26-08-2021 09:00AM proceso
No.11001311001320150113501**

grupo juridico escola <grujuridicoescola@gmail.com>

Mar 24/08/2021 7:17

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (856 KB)

PODER 20150113501.pdf; cc y tp tatiana pdf para imprimir.pdf; camara de comercio escola 27 julio 2021.pdf;

Señores:

Juzgado 020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En su Despacho.

Ref.: Poder Especial designación representación diligencia de secuestro proceso No. 11001311001320150113501

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en calidad de Representante legal de la Empresa **GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S** me dirijo a este despacho, con el fin de manifestar la designación de la **Dra. LORENA TATIANA GASCA CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.011.625 de Bogotá, y tarjeta profesional de abogada N° 300.769 expedida por el C.S de la J., para que en nuestro nombre y representación asista a la diligencia de secuestro a nosotros designada dentro del **PROCESO No. 11001311001320150113501**, programada para el día 26 **DE AGOSTO DE 2021 HORA: 09:00 A.M.**, así como para que reciba los honorarios correspondientes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
Cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2832101

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

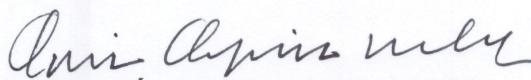
RADICADO No.	DESPACHO COMISORIO No. 002 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 DEL JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE PEDRO PABLO MORA QUEVEDO (Q.E.P.D.) CON RADICADO NO. 11001311001320150113501
LUGAR / FECHA DE DILIGENCIA	Avenida carrera 80 No. 2-51 local 500011 bodega 11 de la Corporación de Abastos “CAFETERIA 11”. 26 DE AGOSTO DE 2021
HORA DE INICIO:	NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)
HORA DE TERMINACIÓN:	DOCE Y SEIS DEL MEDIO DIA (12:06 PM)

INTERVINIENTES			
NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD / TARJETA PROFESIONAL	DATOS DE CONTACTO
APODERADA PARTE INTERESADA	MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA	C.C. 52.031.293 Y T.P.A. 83.445 DEL C.S.J.	CORREO: servijuridicos@yahoo.com.co TELÉFONO: 3153266708 DIRECCIÓN: Calle 12 B No. 8 A -03, of 611 de Bogotá
SECUESTRE	GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S. A TRAVÉS DE LORENA TATIANA GASCA CARDENAS	NIT: 900.668.632-7 DELEGADA C.C. 53.011.625	CORREO: grupojuridicoescola@gmail.com TELÉFONO: DIRECCIÓN: Carrera 3 B # 23-49, of 311 de Bogotá
INSTALACIÓN Y OBJETO DE LA DILIGENCIA			DILIGENCIA DE SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Juez Veinte Civil Municipal se constituye en audiencia y declara abierta la misma con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio ubicado en la Avenida carrera 80 No. 2-51 local 500011 bodega 11 de la Corporación de Abastos “CAFETERIA 11”, identificado con Matrícula de Cámara de Comercio No. 00950746 y Registro 00154651. Comparecen a la diligencia, la apoderada judicial de la parte interesada, Dra. MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, y la secuestre, GRUPO JURIDICO

ESCOLA S.A.S. a través de LORENA TATIANA GASCA CARDENAS. En el sitio de la diligencia, ésta es atendida por el señor JOSE HELI VIGOYA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.275.300, quien, una vez enterado del objeto de la diligencia, manifiesta ser el Administrador del establecimiento de comercio objeto de secuestro, denominado "CAFETERIA 11" desde hace 10 años y que está destinado a la venta de cafetería y venta de licores, indica como su número de teléfono 3202095175 y con dirección Avenida Carrera 86 No. 39-59 Francisco José de Caldas Apartamento 304, indica como correo electrónico el de su hija, vigoyaginna@gmail.com Se deja constancia que el Juzgado identifica el establecimiento de comercio y los bienes que lo conforman, el cual funciona en dos locales, uno en el primer piso y otro en el segundo piso de la bodega 11. La secuestre procede a hacer una relación de los bienes que integran el establecimiento de comercio en el local del primero y segundo piso los cuales son corroborados por el despacho. Se le ordena al señor JOSE HELI VIGOYA GUTIERREZ remitir con destino a este despacho dentro de los tres días siguientes a esta diligencia los documentos actualizados del establecimiento de comercio. Se le concede el uso de la palabra a la apoderada judicial de la parte interesada Dra. MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA quien solicita se decrete legalmente secuestrado el establecimiento de comercio y que se entregue la administración del establecimiento al secuestre designado, GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S. Teniendo en cuenta la manifestación que hace la apoderada judicial de la parte interesada y que el establecimiento de comercio objeto de secuestro se encuentra plenamente identificado y en cuanto no se ha presentado oposición legal que resolver el Juzgado resuelve: **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el establecimiento de comercio identificado con matrícula de cámara de comercio No. 00950746 y Registro 00154651 ubicado en la avenida carrera 80 No. 2-51 local 500011 bodega 11 de la Corporación de Abastos denominado "CAFETERIA 11", y del mismo se hace entrega real y material a la secuestre, quien manifiesta recibir el establecimiento de comercio de manera real y material. El despacho teniendo en cuenta el artículo 595 numeral 8° del C.G.P. deja constancia que se ha hecho entrega de la administración del establecimiento de comercio al secuestre designado, GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS y que el administrador actual JOSE HELI VIGOYA GUTIERREZ continuará en el cargo bajo la dependencia de la sociedad secuestre y no podrá ejecutar acto alguno sin su autorización, ni disponer de bienes o dineros. El despacho ordena a la secuestre elaborar un inventario por escrito de los bienes que conforman el establecimiento de comercio, firmado por el secuestre y el administrador JOSE HELI VIGOYA GUTIERREZ, el cual deberá allegarse dentro de los 3 días siguientes a esta diligencia. Adicionalmente, se ordena al señor JOSE HELI VIGOYA GUTIERREZ que dentro de los tres días siguientes a esta diligencia presente una rendición de cuentas comprobada al despacho. El Juzgado fija honorarios a la secuestre en la suma de \$300.000 pesos que son cancelados en el acto por la apoderada judicial de la parte interesada. Quedan notificadas las partes en estrados. Se deja constancia por el Juzgado que prestaron colaboración en esta diligencia la policía del Grupo de Reacción de Abastos Francisco Alberto González Pérez con CC No. 1.103.110.370 y Yeison Andrés Sierra Tapiero con CC No. 1.108.936.703 No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada siendo las doce y seis del medio día (12:06 P.M.). Se deja constancia que la presente audiencia queda grabada en Microsoft Teams y queda visible para las partes en el aplicativo One Drive, la cual se puede consultar en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl20bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epk0C0hmweNJlMYjmLFvXZcBQmv6djXTul_6n3FUFRPE_w?e=n90e2b.

La Juez,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

Secretario Ad Hoc,

FREDY ALFONSO GACHA HERNÁNDEZ

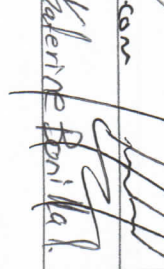
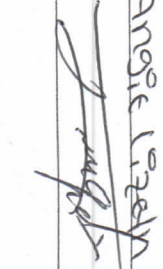
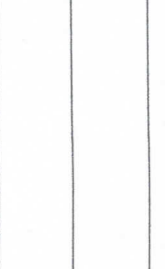
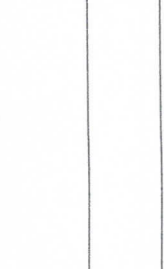
La presente acta consta de 2 folios que se anexan al expediente electrónico.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
cmpl20bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co
CONTROL DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

DESPACHO COMISORIO No. 002 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 DEL JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE PEDRO PABLO MORA QUEVEDO (Q.E.P.D.) No. 11001311001320150113501

A los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021, hora de inicio 9:00 A.M., hora de terminación 12:06 pm.

Nombre y apellidos	Cédula de ciudadanía	Calidad en la que actúa	Dirección de Notificación	Correo Electrónico	Firma
Martha Cristina Quintero	52.031.293	Apoderada Demandante	CL 42 B N° 84-03 of 611	serviciosdicos@quevedo.com.co	
Yolisa Tatiana Gassac	83.011.625	SECUESTRE	CA 30 # 73 -49 of 306	grupojuraco cada@gmail.com	
Katherine Benilda Londoño	7123565333	empleada	no me la sed	no me acuerdo	
Ange Lizeth Diaz Cruz	1105692353	empleada	no me la sed	no se + temo	
Jose Heli Viquez	79775300	Austral	Casa 80 28.50	Viquezjgma@gmail.com	



SERVIJURIDICOS
Servicios y Asesorías Jurídicas
Especializadas

Calle 12 B N° 8 A – 03 Of. 611
Ed. Compañía Colombiana de Seguros
Tels. N° 2831301 – 3153266708
servijuridicos@yahoo.com.co
Bogotá D.C.

Señor
JUEZ VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO	: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	: PEDRO ALBERTO MORA FORERO
CAUSANTE	: PEDRO PABLO MORA QUEVEDO
RADICACION N°	: 2015 – 1135 (11001311001320150113501)
COMITENTE	: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, Abogada en ejercicio, identificada con la C. C. N° 52.031.293 expedida en Bogotá y T. P. N° 83.445 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada del señor PEDRO ALBERTO MORA FORERO, me permito muy comedidamente solicitar a su Señoría:

PRIMERO: COPIA DEL ACTA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, CELEBRADA EL PASADO 26 DE AGOSTO DE 2021.

SEGUNDO: REQUERIR A LA SECUESTRE, PARA QUE SIRVA ALLEGAR EL INVENTARIO ORDENADO.

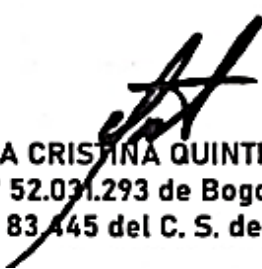
TERCERO: REQUERIR AL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, PARA QUE SE SIRVA RENDIR LAS CUENTAS ORDENADAS.

DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección Física : Calle 12 B N° 8 A – 03, Of. 611 – Bogotá D. C.

Dirección electrónica : servijuridicos@yahoo.com.co

Del Señor Juez,


MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA
C. C. N° 52.031.293 de Bogotá
T. P. N° 83.445 del C. S. de la J.

**SOLICITUD COPIA ACTA AUDIENCIA - PROCESO N° 2015 - 1135
(11001311001320150113501)**

Martha Quintero <servijuridicos@yahoo.com.co>

Mié 08/09/2021 11:59

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (367 KB)

SOLICITUD COPIA ACTA AUDIENCIA.pdf;

DESPACHO ACTUAL : JUZGADO VEINTE (20°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO : DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

DEMANDADO (A) : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO

RADICACION N° : 2015 - 1135 (11001311001320150113501)



NIT: 900668632

GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.

NIT. 900.668.632-7

Señores:

Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá D.C

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En su Despacho.

Ref.: Solicitud de acta, audiencia realizada.

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en calidad de Representante legal de la Empresa **GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S** me dirijo a este despacho, con el fin de solicitar a ustedes muy respetuosamente tanto acta de diligencia, como copia del video de la misma, realizada el día 26 de Agosto de 2021 a las 9:00 AM del establecimiento de comercio identificado con matrícula 00950746 ubicado en la avenida carrera 80 No. 2-51 Local 500011 Corporación de abastos, del proceso No.11001311001320150113501.

Lo anterior a fin de allegar la misma a la administración de la Corporación abastos para demostrar la idoneidad correspondiente y ejercer las actividades de administración

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

CC.80.141.722 DE BOGOTA

FREDY ANDRES USAQUEN AGUIRRE

Representante Legal Grupo Jurídico Escola S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212820523F205

30 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:08:23

AB21282052

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.

N.I.T. : 900.668.632-7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02363372 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 3 B # 23 - 49 OFICINA 306
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : FBEJIM@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA # 6F - 25 OF. 301

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: GRUPOJURIDICOESCOLA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$68,338,745

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A
CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN. 4610 COMERCIO AL POR MAYOR
A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

TAMAÑO EMPRESA

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6820

```

*****
**          ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA          **
**          PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.      **
*****

```

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212820523F205

30 DE AGOSTO DE 2021 HORA 17:08:23

AB21282052

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Fwd: SOLICITUD URGENTE ACTA Y VÍDEO DILIGENCIA PROCESO No. 11001311001320150113501

grupo juridico escola <grupojuridicoescola@gmail.com>

Mar 28/09/2021 9:01

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (354 KB)

SOLICITUD ACTA PROCESO 20150113501.pdf; SB212820523F205.pdf;

----- Mensaje reenviado -----

De: **grupo juridico escola** <grupojuridicoescola@gmail.com>

Fecha: viernes, 24 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITUD URGENTE ACTA Y VÍDEO DILIGENCIA PROCESO No. 11001311001320150113501

Para: "Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

Cordialmente,

GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información personal. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/09/2021 7:42

Para: grupo juridico escola <grupojuridicoescola@gmail.com>; Martha Quintero <servijuridicos@yahoo.com.co>

Cordial saludo,

Me permito remitir lo solicitado.

Atentamente,

FREDY GACHA
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2021
Oficio No. 4433

Señores
JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

PROCESO : DESPACHO COMISORIO No. 002 DENTRO DE LA SUCESIÓN
Nº 11331311001320150113501
CAUSANTE : PEDRO PABLO MORA QUEVEDO
C.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en diligencia de secuestro de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) proferida en el proceso de la referencia, me permito hacer devolución del despacho comisorio de la referencia, toda vez que, se realizó lo encomendado por esa judicatura, el mismo está conformado de la siguiente manera:

CUADERNO UNO (01): SETENTA Y DOS (72) FOLIOS en formato PDF

Así mismo se remite la videograbación de la mencionada diligencia de secuestro en tres (3) archivos formato MP4.

Cordialmente,

(Firma Electrónica)
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Maria Acevedo Cruz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c26984f439fa6e925bfb0c9331a29b6a4e640f5444cecfa0a4908a0
6a5c04fa0

Documento generado en 07/10/2021 11:11:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DEVOLUCIÓN DE DESPACHO COMISORIO No. 002 DENTRO DE LA SUCESIÓN N° 11331311001320150113501

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/10/2021 13:33

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Por medio del presente me permito hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, el cual se puede visualizar en el siguiente link:

 [2015-01135 DC](#)

Atentamente

DAVID FELIPE VILLAMIL ÁVILA
ESCRIBIENTE